SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa N° 01/2014

"Adquisición de Estanterías Metálicas para la SENATICs"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 14:00 horas, nos reunimos en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATIC's), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 01/2014** para la **"Adquisición de Estanterías Metálicas para la SENATICs"**, con número **ID N° 268.222**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado. ----------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión y a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATIC's).----------

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 268.222.----------*
***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0311/2014 afectando al Sub Grupo de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Tipo de Presupuesto 1, Programa 33.----------*
***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** METAL MAD S.A., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., FAMETAL S.A., MERCEDES FIGUEREDOPEREIRA y JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN.----------*
***d) Adendas y aclaraciones:** La SENATIC's comunica mediante la ADENDA 01, de fecha veintiséis del mes de febrero de 2014, las modificaciones a la carta de invitación, en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) – rectificando la dirección de la convocante para la presentación de las ofertas del punto 17 y quedando establecida como sigue:*

> ***17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:***
>
> ***ATENCIÓN:** Verónica Alvarado*
> ***DIRECCIÓN:** Av. Gral. Santos 1170 esquina Concordia, Complejo Santos, Bloque E, Local 2.*
> ***CIUDAD:** Asunción, Paraguay*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICS · Asunción

e) Miembros del Comité de Evaluación: *Por Resolución SENATIC's Nº 30/13, de fecha 26 de febrero de 2014, se integra el Comité de Evaluación para los procedimientos de contrataciones públicas bajo la modalidad de Contratación Directa convocados por la SENATIC's para el ejercicio 2014, con las siguientes personas: Lic. Mario Benítez Romero, Director General de Administración y finanzas, la Abg. Rosanna Galván, Directora Administrativa y la Abg. Giuliana Galli, Directora Jurídica.*

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha tres de marzo del año dos mil catorce, siendo las 11:15 horas, en las Oficinas de la SENATIC's, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los sobres/ofertas presentados por las siguientes empresas: N.M. Diseños de Nélida Mendoza, MEIS Industrial S.R.L., M.F. Metal Fig de José Figueredo Falcón, FAMETAL S.A., C.S. Comercial de Cristina Silva Cabrera, Silvestri Muebles S.R.L., Interpro de Juan Carlos Zucolillo.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:----------

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone: ----------

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------*

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":----------*

Descripción	*N.M. Diseños*	*MEIS Industrial S.R.L.*	*M.F. Metal Fig*	*FA METAL S.A.*	*C.S. Comercial*	*Silvestri Muebles S.R.L.*	*Interpro*
Formulario de Oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*No aplica*	*Cumple*	*No aplica*	*Cumple*	*No aplica*	*Cumple*	*No aplica*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*DDJJ por Gs. 375.000*	*DDJJ por Gs. 200.000*	*DDJJ por Gs. 3.750.000*	*DDJJ por Gs. 250.000*	*DDJJ por Gs. 249.500*	*DDJJ por Gs. 275.000*	*DDJJ por Gs. 149.000*
Declaración Jurada del Art. 40	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constancia de SIPE N°:	*1.286.202*	*1.286.335*	*1.286.049*	*1.286.040*	*1.286.283*	*1.286.053*	*1.286.265*
Hojas foliadas:	*13 folios*	*10 folios*	*33 folios*	*6 folios*	*5 folios*	*11 folios*	*10 folios*

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y se verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

Nº de Oferente	*Nombre del Oferente*	*Monto de la Oferta*
1	*Interpro de Juan Carlos Zucolillo*	*2.980.000*
2	*M.F. Metal Fig de José Figueredo Falcón*	*3.750.000*
3	*MEIS Industrial S.R.L.*	*4.000.000*
4	*C.S. Comercial de Cristina Silva Cabrera*	*4.990.000*
5	*FAMETAL S.A.*	*5.000.000*
6	*Silvestri Muebles S.R.L.*	*5.500.000*
7	*N.M. Diseños de Nélida Mendoza*	*7.500.000*

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma ***Iterpro de Juan Carlos Zucolillo****, constatándose que la misma no presentó la siguiente documentación:*

- *Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.*

La documentación faltante se solicitó según Nota DUOC N° 15/14 de fecha 03 de marzo de 2014, pedido al que la firma contestó a través de correo electrónico en fecha 03 de marzo de 2014. Las mismas fueron analizadas y el resultado se detalla a continuación: ----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*Cumple*	*No cumple*
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple*	---
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*Cumple*	---
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*Cumple*	---
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*	
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*No Aplica*	---
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	---
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*No Aplica*	---

*Se constata que la firma **Iterpro de Juan Carlos Zucolillo**, cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.----------*

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes , específicamente al artículo 28 de la Ley N° 2.051 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."----------

Que, además el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". ----------

*En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, se **RECOMIENDA** adjudicar, resolución mediante, a la firma **Iterpro de Juan Carlos Zucolillo**, con RUC N° 3187001-5, por un monto de Gs. 2.980.000 (Guaraníes Dos Millones Novecientos Ochenta Mil), según el siguiente cuadro: ----------*

LISTA DE PRECIOS							
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*56101520-006*	*Estantería de Metal*	*Unidad*	*10*	*Unidad*	*298.000*	*2.980.000*
Monto Total de la Oferta Gs.:							***2.980.000***

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · SENATICS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 15:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe y se eleva al Señor Ministro para su consideración y posterior Adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Abg. Giuliana Galli	***Lic. Mario Benítez Romero***	***Abg. Rosanna Galván***
Directora Jurídica	*Dir. Gral. de Administración y Finanzas*	*Directora Administrativa*